MUNICIPIO DE SALAMINA-CALDAS		**CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** **No MINC- 011-2026**	
		MINC-011	2026
Contratista: **NIT:** **Municipio:** **Email:**	**DAHIANA VALENCIA ORTIZ** 1.002.857.465 Salamina Caldas.	**Teléfono:**	
N° cuenta: Régimen Simplificado:	Se anexará con la factura.	**Banco:** **Corriente:** **Ahorros**: X	Se indicará con la factura
OBJETO:	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA, EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS.**		
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:	"EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas de la Invitación Pública **MINC-011-2026,** arriba mencionada. Los documentos de la invitación pública, así como la oferta presentada por el Contratista, hacen parte integral de la presente carta de aceptación de la oferta y obligan a las partes."		
PLAZO EJECUCIÓN:	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de junio del 2026, mediante previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.		
VALOR DEL CONTRATO:	**VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS PESOS COP ($22.400.000), bajo la modalidad de Monto agotable.**		

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS PARA LA EJCUCIÓN DEL CONTRATO:

	ITEMS	CANTIDAD	VALOR
VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO	• Realizar labores de apoyo a la vigilancia en salud publica	Durante la ejecución del contractor y dos veces por semana de conformidad cronograma previamente establecido por el supervisor presencial	$311.000
	• Realizar seguimiento técnico a eventos de interés en salud pública (EISP).	Durante la ejecución del contrato y una vez por semana (jueves) presencial	$312.000
	• Brindar acompañamiento técnico a los procesos de vigilancia comunitaria en salud pública.	Durante la ejecución del contrato y dos veces por semana (viernes – sábado) presencial	$390.000
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	• Realizar acompañamiento y fortalecimiento del talento humano institucional de la administración municipal.	3 procesos en el mes (presencial)	$333.000
	• Apoyar los seguimientos, visitas y verificación de procesos internos de la Dirección Local de Salud (DLS).	Durante la ejecución del contrato de conformidad cronograma previamente establecido por el supervisor presencial	$350.000

LIDERAZGO DE COMITÉ Y PLANES	• Liderar la elaboración y acompañar el desarrollo del plan de acción municipal de los comités de: DSDRSSR (Derechos Sexuales y Reproductivos), Mesa SAN (Seguridad Alimentaria y Nutricional), Salud Mental y Comité Consultivo de Violencia de Género.	Durante la ejecución del contrato de conformidad cronograma previamente establecido por el supervisor presencial	$350.000
	• Apoyar la realización y el seguimiento del Plan Territorial en Salud (PTS) bajo los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.	Durante la ejecución del contrato de conformidad cronograma previamente establecido por el supervisor presencial	$250.000
GESTION DE RUTA Y ESTRATEGIAS	• Socializar en las instituciones municipales y realizar seguimiento al desarrollo de las Rutas de Atención en Salud municipales.	Durante la ejecución del contrato de conformidad cronograma previamente establecido por el supervisor presencial	$326.000
	• Apoyar y activar de manera efectiva las rutas de atención en salud mental.	Durante la ejecución del contrato de conformidad cronograma previamente establecido por el supervisor presencial	$350.000
	• Liderar la implementación y seguimiento de la estrategia **PAPSIVI** (Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas).	Durante la ejecución del contrato de conformidad cronograma previamente establecido por el supervisor presencial	$300.000

	• Liderar y realizar el seguimiento técnico a la estrategia **RIAS-MIAS** (Rutas Integrales de Atención en Salud).	Durante la ejecución del contrato de conformidad cronograma previamente establecido por el supervisor presencial	$333.000
REPORTES	• Apoyar los procesos de seguimiento al aseguramiento en salud del municipio.	Una vez al mes presencial	$350.000
	• Apoyar el reporte de actividades de salud pública para el cumplimiento del Plan de Desarrollo.	Una vez al mes Presencial	$350.000
	• Realizar el seguimiento y cargue del Plan de Acción de Salud y del **COAI** en la plataforma SISPRO.	Durante la ejecución del contrato de conformidad cronograma previamente establecido por el supervisor presencial	$600.000
ARTICULACION TERRITORIAL	• Apoyar los procesos extramurales y jornadas de salud articuladas con otras dependencias del municipio.	Durante la ejecución del contrato de conformidad cronograma previamente establecido por el supervisor presencial	$695.000

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO $5.600.000

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

El Contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato con las siguientes especificaciones técnicas:

1. Realizar labores de apoyo a la vigilancia en salud pública con una periodicidad de dos (2) veces por semana,

de acuerdo con el cronograma establecido por el supervisor de manera presencial.

2. Ejecutar el seguimiento técnico a los Eventos de Interés en Salud Pública (EISP) los días jueves de cada semana de forma presencial.
3. Brindar acompañamiento técnico a los procesos de vigilancia comunitaria en salud pública los días viernes y sábados de forma presencial.
4. Realizar el acompañamiento y fortalecimiento del talento humano institucional de la administración municipal mediante tres (3) procesos mensuales presenciales.
5. Apoyar los seguimientos, visitas y verificación de procesos internos de la Dirección Local de Salud (DLS), según cronograma del supervisor y de forma presencial.
6. Liderar la elaboración y acompañar el desarrollo del plan de acción municipal de los comités de: Derechos Sexuales y Reproductivos (DSDRSSR), Mesa de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), Salud Mental y Comité Consultivo de Violencia de Género, de forma presencial.
7. Apoyar la realización y el seguimiento del Plan Territorial en Salud (PTS) siguiendo los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el cronograma del supervisor.
8. Socializar en las instituciones municipales y realizar seguimiento al desarrollo de las Rutas de Atención en Salud municipales de manera presencial.
9. Apoyar y activar de manera efectiva las rutas de atención en salud mental de acuerdo con las necesidades del servicio.
10. Liderar la implementación y seguimiento técnico del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) de forma presencial.
11. Liderar y realizar el seguimiento técnico a la estrategia de Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) y el Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS).
12. Apoyar los procesos de seguimiento al aseguramiento en salud del municipio con una frecuencia de una (1) vez al mes de forma presencial.
13. Apoyar el reporte de actividades de salud pública para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal una (1) vez al mes de forma presencial.
14. Realizar el seguimiento y cargue del Plan de Acción de Salud y del Cuadro de Mando (COAI) en la plataforma SISPRO del Ministerio de Salud, según cronograma del supervisor.
15. Apoyar los procesos extramurales y jornadas de salud articuladas con las demás dependencias de la Administración Municipal de Salamina, de conformidad con la programación presencial establecida.

- **NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES**
- **LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ DE MANERA TOTAL.**

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar el contrato dentro del plazo pactado.

	2. Coordinar conjuntamente con la Alcaldía de Salamina las actividades, procedimientos y actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, informando permanentemente de cualquier imprevisto, impedimento o circunstancia que perturbe o llegara a alterar el cabal cumplimiento del mismo. **3.** Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos, en esta invitación publica y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato. **4.** Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro con las constancias de entrega. **5.** Realizar todas las gestiones y actividades pertinentes y conducentes a la ejecución y cumplimiento del objeto convenido. **6.** Contar con el personal idóneo y calificado para la ejecución del objeto del contrato. **7.** Solicitar autorización al Supervisor, cuando requiera realizar alguna modificación a lo definido. **8.** Informar a la Entidad cualquier situación que altere el normal desarrollo de la actividad programada. **9.** El contratista será responsable de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato cuando de ellos se desprenda o cause un prejuicio a la administración o a terceros. **10.** Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca o se le dé a conocer por parte de la entidad contratante con ocasión de la ejecución del objeto contractual. **11.** Mantener indemne la Alcaldía de Salamina libre de todo reclamo litigo o acción legal por la acción u omisión en la ejecución del contrato. **12.** Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la realización del objeto contractual, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con Alcaldía de Salamina. **13.** Las demás que se requieran para lograr el cumplimiento del objeto del contrato.
OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO	**1.** Cancelar a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato. **2.** Designar al supervisor del contrato a suscribir. **3.** Certificar el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones contractuales a través del supervisor designado.
FORMA DE PAGO:	Se hará mediante actas parciales, previo informe del supervisor del Contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato y recibo a satisfacción. Para la realización del pago derivado del contrato, el CONTRATISTA ADJUDICATARIO debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 del 2007. ✓ El pago se realizará previa presentación de la cuenta de cobro o factura, pago a parafiscales y certificación de cumplimiento expedida por el funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato. ✓ En el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes, esta entidad retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y hará el correspondiente pago. ✓ Advirtiendo que será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el

	pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato. En el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes, esta entidad retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y hará el correspondiente pago. Advirtiendo que será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato. De conformidad con el artículo 25, numerales 6 y 13, de la Ley 80 de 1993, EL MUNICIPIO a través de la Secretaría de Hacienda se compromete a hacer el registro presupuestal con la cual debe cubrirse el valor del presente contrato en la actual vigencia fiscal.
INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones prevenientes de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes y que tenga como causa este contrato
MULTAS	Cada vez que se presente incumplimiento total o parcial del contrato, la parte incumplida deberá pagar a la parte cumplida, una multa equivalente al 1% del valor del contrato.
PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento total del contrato, la parte incumplida pagará a la parte cumplida, el 10% del valor del contrato. En caso de incumplimiento parcial, dicho valor será del 5% del valor del contrato, Estos valores se pactan a título de estimación anticipada pero parcial de perjuicios.
LUGAR Y REQUISITO DE EJECUCIÓN:	El contrato se ejecutará en el Municipio de Salamina en el área urbana y para su ejecución se requerirá de la existencia de la disponibilidad correspondiente y del registro del compromiso de conformidad con los artículos 41 inciso 1 de la ley 80 de 1993 y la aprobación de la garantía exigida.
IMPUESTO Y ESTAMPILLAS	Queda a cargo del contratista los impuestos que genere el presente contrato. ● Bienestar del Adulto Mayor, la que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 006 del 2017 TITULO IX CAPITULO 1 ARTICULO 336 es por el 4% del valor del contrato, antes del IVA. ● Estampilla Pro cultura, Acuerdo 006 del 2017 TITULO IX CAPITULO 2 artículo 345 es por el 0.5% del valor del contrato antes del IVA. Estampilla Pro Educación Superior Universidad de Caldas Acuerdo 006 de 2017 TITULO IX Articulo 335, tarifas articulo 360
SUPERVISOR:	La supervisión del presente contrato se asignará en la aceptación de la oferta y deberá presentar un informe de supervisión. (Numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).
MODIFICACION, ADICION O PRORROGA	El contrato podrá ser modificado, adicionado o prorrogado de manera unilateral o por mutuo acuerdo de las partes contratantes, para lo cual se suscribirá el documento respectivo por ambas partes.

EXCLUSIÓN LABORAL	Ni el contratista ni el personal utilizado por EL CONTRATISTA adquieren ningún tipo de vinculación o relación laboral para con EL MUNICIPIO ya que cuenta con autonomía para la ejecución del contrato.
LIQUIDACION	Para efectos de la liquidación del contrato al momento de su terminación, estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.
PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATAR	El contratista no podrá subcontratar ni total ni parcialmente el presente contrato, sin previa autorización escrita del Municipio.
REGISTRO DEL COMPROMISO	Para la ejecución del contrato, se requerirá además del certificado de disponibilidad presupuestal, el registro presupuestal de que trata el artículo 2.8.7.1.3 del Decreto 1068 del 2015.

LA PRESENTE CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA NO GENERA RELACIÓN LABORAL PARA EL MUNICIPIO NI PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES. ESTAS SON ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD PREVISTAS EN LA LEY.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

C.D. P	RUBRO	VALOR	DENOMINACIÓN
128	**2.3.2.02.02.009.1.02.2.23.02.03**	**$22.400.000**	**Inspección, vigilancia y control sanitario.**

MANUEL FERMIN GIRALDO GUTIERREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Dahiana Valencia.

DAHIANA VALENCIA ORTIZ
CONTRATISTA

ISLANDA RIVERA ARIAS
Directora Local de Salud
Supervisora.

Proyectó: María Camila Mejía D/Abogada contratista	
OBSERVACIONES:	**SE INTEGRAN AL PRESENTE CONTRATO: LA INVITACIÓN PÚBLICA, LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO MINC-011-2026**